



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE INSUFICIENCIAS POR ACTUACIONES ANTERIORES A 1 DE ENERO DE 2012, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [8L/1000-0010]

Texto remitido por el Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, ha acordado declarar la tramitación por el procedimiento de urgencia y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria el Proyecto de Ley de Cantabria de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012, número 8L/1000-0010, así como, oída la Junta de Portavoces, su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo.

Los Diputados y Diputadas y los Grupos Parlamentarios podrán proponer la celebración de comparecencias en los términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de la Cámara, dentro de los dos días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al artículo 115 de dicho Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 5 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0010]

LEY DE CANTABRIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE INSUFICIENCIAS POR ACTUACIONES ANTERIORES A 1 DE ENERO DE 2012.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave situación financiera en la que se encuentran las Administraciones Públicas, agravada por las restricciones a las que ha tenido que hacer frente esta Comunidad Autónoma para la obtención de financiación ajena, ha generado retrasos en el pago de las obligaciones frente a sus acreedores, con el consiguiente deterioro de la situación de liquidez de las empresas proveedoras de bienes y servicios.

Para hacer frente a esta situación, el Consejo de Política Fiscal y Financiera adoptó el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, por el que se fijaron las líneas generales del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas. Posteriormente enmarcadas como mecanismo extraordinario o adicional de financiación en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otro lado, se han detectado otras obligaciones para las que no existe crédito en el ejercicio y su origen es anterior al ejercicio 2012, con la diferencia de que su financiación deberá hacerse con cargo a créditos del presupuesto 2012 y no con cargo a la operación de endeudamiento autorizada.

Con el fin de hacer frente a estas obligaciones, y, no existiendo en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2012, crédito adecuado y suficiente para ello, procede aplicar lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Finanzas de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre de 2006, modificado por la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en lo relativo a la tramitación de un crédito extraordinario.

Artículo primero.

Se concede un crédito extraordinario de 288.144.069,25 euros, de los cuales 269.177.643,36 euros servirán para atender a la cobertura de obligaciones con proveedores de la Comunidad Autónoma de Cantabria incluidas en el ámbito de aplicación y con los límites, condiciones y requisitos del Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y 18.966.425,89 euros para el pago de obligaciones para las que no existe crédito en el ejercicio y su origen es anterior al año 2012.

A estos efectos, se entiende por Comunidad Autónoma la Administración de la Comunidad, así como aquellos entes y organismos públicos dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales y que estén incluidos en el subsector Comunidades Autónomas del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

Artículo segundo.

Las aplicaciones presupuestarias del gasto financiado con una operación de endeudamiento basada en el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se distribuirán en cada Sección Presupuestaria con la creación de un concepto presupuestario denominado "Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores" que se creará en el programa "Dirección y Servicios Generales" de cada Consejería, en el programa "Dirección y Servicios Generales" del Servicio Cántabro de Salud y en el programa "Prestaciones y programas de Servicios Sociales" del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y en los Capítulos II, IV, VI y VII, según se trate de:

a) Gastos Corrientes: Subconcepto 228.99

b) Transferencias Corrientes: En los artículos 41 o 44 según se trate de aportaciones a Organismos Autónomos o a Sociedades Públicas, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto del Sector Público Autonómico

c) Gastos de Inversiones: Subconcepto 649.99

d) Transferencias de Capital: En los artículos 71 o 74 según se trate de aportaciones a Organismos Autónomos o a Sociedades Públicas, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto del Sector Público Autonómico

Estas aplicaciones se relacionan en el Anexo I

Artículo tercero.

Las aplicaciones presupuestarias del gasto financiado con el Fondo de Contingencia y otros Imprevistos, se distribuirán en cada Sección Presupuestaria con la creación de un concepto presupuestario denominado "Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012", que se creará en el programa "Dirección y Servicios Generales" de cada Consejería, y en los Capítulos II, IV, VI y VII, según se trate de:

a) Gastos Corrientes: Subconcepto 228.55

b) Transferencias Corrientes: En el artículo 48 por tratarse de familias e Instituciones sin fines de lucro

c) Gastos de Inversiones: Subconcepto 649.55

d) Transferencias de Capital: En los artículos 71 o 74 según se trate de aportaciones a Organismos Autónomos o a Sociedades Públicas, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto del Sector Público Autonómico

Estas aplicaciones se relacionan en el Anexo II

Artículo cuarto.

Las aplicaciones presupuestarias del gasto, financiado con baja de otros créditos del presupuesto de gasto, se distribuirán en cada Sección Presupuestaria con la creación de un concepto presupuestario denominado "Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012", que se creará en el programa "Dirección y Servicios Generales" de cada Consejería, y en los Capítulos II, IV, VI y VII, según se trate de:

a) Gastos Corrientes: Subconcepto 228.56

b) Transferencias Corrientes: En el artículo 48 por tratarse de familias e Instituciones sin fines de lucro

c) Gastos de Inversiones: Subconcepto 649.56

d) Transferencias de Capital: En el artículo 78 por tratarse de familias e Instituciones sin fines de lucro

Estas aplicaciones se relacionan en el Anexo III

Artículo quinto.

El crédito extraordinario al que se refiere el artículo primero se financiara con los recursos y en las cuantías que a continuación se establecen:

a) 269.177.643,36 euros, resultado de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Cantabria al mecanismo extraordinario de financiación aprobado por el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, con una operación de endeudamiento.

b) 18.461.266,51 euros con baja en la aplicación 06.08.929.N.500 "Fondo de Contingencia y otros Imprevistos".

c) 505.159,38 euros con baja en las siguientes aplicaciones:

02.05.491M.216	142.344,84 €
----------------	--------------

05.03.412A.227.99	200.000,00 €
-------------------	--------------

05.03.412A.640.03	110.000,00 €
-------------------	--------------

05.03.412B.629	52.814,54 €
----------------	-------------

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Los pagos a los proveedores de la Comunidad Autónoma y de las entidades que dependan de ésta, definidas en el artículo primero de esta Ley, por obligaciones no imputadas a los Presupuestos, mediante el mecanismo extraordinario de financiación aprobado por el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera se realizarán con cargo a cuentas extrapresupuestarias, sin perjuicio de que se apliquen posteriormente, en formalización, a los créditos del Presupuesto de gasto recogidos en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín oficial de Cantabria.

ANEXO I

Distribución por conceptos y cantidades de los gastos adheridos al mecanismo extraordinario de financiación, y financiados con una operación de endeudamiento

1.- Consejería de Presidencia y Justicia:

02.00.921.M.228.99	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	2.487.770,58
02.00.921.M.649.99	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	511.616,30
02.00.921.M.440.99	Servicios de Emergencias de Cantabria S.A. SEMCA. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	1.070.886,12
02.00.921.M.740.99	Servicios de Emergencias de Cantabria S.A. SEMCA. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	67.429,74
02.00.921.M.440.98	Empresa Cántabra para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías en la Administración S.L. (EMCANTA, S.L.). Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	2.651,91
02.00.921.M.740.98	Empresa Cántabra para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías en la Administración S.L. (EMCANTA, S.L.). Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	2.278.342,67

2.- Consejería de Obras Públicas y Vivienda:

04.00.451.N.228.99	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	12.201,48
--------------------	--	-----------

3.- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural:

05.00.411.M.228.99	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	386.353,69
05.00.411.M.649.9	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	779.147,04
05.00.411.M.412.99	Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA). Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	2.607,80

4.- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo:

06.00.923.M.228.99	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	1.604,80
06.00.923.M.413.99	Instituto Cántabro de Estadística (ICANE). Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	50,17

5.- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo:

07.00.451.M.649.99	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	2.248.745,27
07.00.451.M.449.99	Aguas de la Cuenca del Norte. Abastecimiento de agua bruta. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	3.219.379,08
07.00.451.M.440.99	Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria S.A. (MARE S.A.). Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	1.342.726,62
07.00.451.M.440.98	Sistemas Medio Ambientales de Cantabria S.A.U. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	823.777,93

6.- Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

09.00.321.M.228.99	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	14.154,56
09.00.321.M.649.99	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	5.855,57
09.00.321.M.440.99	Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria S.A. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	153.337,58
09.00.321.M.440.98	Sociedad Regional de Cultura y Deporte S.L. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	266.812,77
09.00.321.M.740.98	Sociedad Regional de Cultura y Deporte S.L. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	6.620.037,51

7.- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales:

10.00.311.M.228.99	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	319,00
--------------------	--	--------

8.- Servicio Cántabro de Salud:

11.00.312.M.228.99	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	244.443.178,86
--------------------	--	----------------

9.- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio:

12.00.421.M.228.99	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	9.998,23
12.00.421.M.440.99	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A. (SODERCAN, S.A.). Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	48.504,12

12.00.421.M.740.99	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A. (SODERCAN, S.A.). Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	71.209,86
12.00.421.M.440.98	Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	433.961,82
12.00.421.M.440.97	El Soplao, S.L. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	54.199,37

10.- Instituto Cántabro de Servicios Sociales:

16.00.231.A.228.9	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	85,23
16.00.231.A.442.99	Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	1.651.361,88
16.00.231.A.742.99	Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	169.335,80

ANEXO II

Distribución por conceptos y cantidades del resto de gastos financiados con el Fondo de Contingencia

1.- Consejería de Presidencia y Justicia:

02.00.921.M.228.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	14.580,00
02.00.921.M.489.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	589.672,52
02.00.921.M.649.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	87.017,25

2.- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural:

05.00.411.M.228.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	507.024,89
05.00.411.M.649.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	1.859.952,60
05.00.411.M.740.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	27.811,69

3.- Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo:

07.00.451.M.649.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	294.857,79
07.00.451.M.740.55	Confederación Hidrográfica del Norte. Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	967.065,53

4.- Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

09.00.321.M.228.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	4.246,00
--------------------	--	----------

5.- Servicio Cántabro de Salud:

11.00.312.M.228.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	19.175,00
11.10.312.B.228.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	51.829,95
11.20.312.C.228.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	12.735.777,73
11.21.312.C.228.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	354.954,97
11.22.312.B.228.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	15.523,81
11.22.312.C.228.55	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	931.776,78

ANEXO III

Distribución por conceptos y cantidades de gastos financiados con bajas en créditos del presupuesto de gastos

1.- Consejería de Presidencia y Justicia:

02.00.921.M.228.56	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	9.454,40
02.00.921.M.489.56	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	132.890,44

2.- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural:

05.00.411.M.228.56	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	1.458,09
05.00.411.M.649.56	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	323.951,03
05.00.411.M.780.56	Ley de crédito extraordinario de regularización y financiación de insuficiencias por actuaciones anteriores a 1 de enero de 2012	37.405,42